CGDP Nº 828.1 /2014

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en Tape Tuya N° 118 c/ República Argentina, de la ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por **FAUSTO ENCINA CABRAL**, con Cédula de Identidad N° 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN CLUBES DEPORTIVOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN CLUBES DEPORTIVOS", la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL* COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de 456.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones). La partida correspondiente al presupuesto 2015 está sujeta a la aprobación correspondiente. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 282714.----------

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Titular

CGDP N° 628.2/2014

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2014, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 1823. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1923.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9988	**Construcción de graderías en el Club Nueva Alianza - Cñía. Costa Hû de Pirayú**	Unidad	1		29.998.796
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000
		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,9	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1	150.000	150.000
2	72131601-9988	**Construcción de graderías en el Club Libertad - Cñía. Martinez Cue de Ybytymí**	Unidad	1		29.998.796
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina

CGDP N° 828.3 /2014

		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,9	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1	150.000	150.000
3	**72131601-9988**	**Construcción de graderías en el Club Guaraní - Cñía. Guapoy de San Roque González**	**Unidad**	**1**		**29.998.796**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000
		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183,00	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,90	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126,00	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150,00	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1,00	150.000	150.000
4	**72131601-9988**	**Construcción de graderías en el Club Guaraní - Cñía. Tajy de San Roque González**	**Unidad**	**1**		**29.998.796**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausta Encina
Propietario

		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183,00	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,90	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126,00	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150,00	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1,00	150.000	150.000
5	**72131601-9988**	**Construcción de graderías en el Club 13 de diciembre - Cñía. Cerrito de Carapeguá**	**Unidad**	**1**		**29.998.796**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000
		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183,00	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,90	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126,00	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150,00	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1,00	150.000	150.000
6	**72131601-9988**	**Construcción de graderías en el Club Senior de la Naranja Mecánica de San Roque González**	**Unidad**	**1**		**29.998.796**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

CGDP N° 828 .S /2014

		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183,00	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,90	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126,00	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150,00	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1,00	150.000	150.000
7	**72131601-9988**	**Construcción de graderías en el Club 29 de setiembre - Cñía. Boquerón de Ybycuí**	**Unidad**	**1**		**29.998.796**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000
		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183,00	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,90	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126,00	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150,00	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1,00	150.000	150.000
8	**72131601-9988**	**Construcción de graderías en el Club Mcal. López- Col. Cesar Barrientos de Ybycuí**	**Unidad**	**1**		**29.998.796**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	210.000	210.000
		Cartel de Obra (oficial)	un.	1	180.000	180.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina

CGDP Nº 828 .6 /2014

		Cimiento de Piedra bruta	m3	15,44	150.000	2.316.000
		Mamposteria de nivelacion de 0.45	m2	25,74	97.800	2.517.372
		Mamposteria de elevacion de 0.30, terminación a la vista	m2	183,00	65.100	11.913.300
		Mamposteria de elevacion de 0.15 (tope de escalón superior). Incluye revoque	m2	9,72	35.700	347.004
		Aislacion horizontal	ml	57,2	12.100	692.120
		Losa de H° A°	m3	10,90	792.000	8.632.800
		Revoques	m2	126,00	10.200	1.285.200
		Pintura para pisos	m2	150,00	11.700	1.755.000
		Limpieza final	gl	1,00	150.000	150.000
9	**72101703-003**	**Construcción de murallas en el Club Arroyo Servín de Pirayú**	**Unidad**	**1**		**25.093.600**
		Trabajos prelimires,desmonte de cercado (existente) y limpieza del lugar	m2	107	4.900	524.300
		Cartel de Obra (oficial)	un	1	309.000	309.000
		Cimiento de Piedra bruta	m3	14,00	257.500	3.605.000
		Aislación horizontal de 0.30 con asfalto	ml	55	20.700	1.138.500
		Nivelación de 0.30	m2	16,50	149.400	2.465.100
		Revoque de nivelación	m2	35,00	20.100	703.500
		Elevación de mamposteria vista ambas caras de 0.15 con ladrillo común, y junta de 2 cm	m2	110	67.000	7.370.000
		Pilares de ladrillos, armado envarillado y con relleno de hormigón	un	18,00	257.500	4.635.000
		Envarillado de mampostería	m2	107,00	18.600	1.990.200
		Sardinel de terminación en muralla	ml	55,00	38.100	2.095.500
		Limpieza de obra	gl	1,00	257.500	257.500
10	**72101703-003**	**Construcción de murallas en el Club Gral. Caballero de Sapucai**	**Unidad**	**1**		**25.093.600**
		Trabajos prelimires,desmonte de cercado (existente) y limpieza del lugar	m2	107	4.900	524.300
		Cartel de Obra (oficial)	un	1	309.000	309.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Proveedor

		Cimiento de Piedra bruta	m3	14,00	257.500	3.605.000
		Aislación horizontal de 0.30 con asfalto	ml	55	20.700	1.138.500
		Nivelación de 0.30	m2	16,50	149.400	2.465.100
		Revoque de nivelación	m2	35,00	20.100	703.500
		Elevación de mamposteria vista ambas caras de 0.15 con ladrillo común, y junta de 2 cm	m2	110	67.000	7.370.000
		Pilares de ladrillos, armado envarillado y con relleno de hormigón	un	18,00	257.500	4.635.000
		Envarillado de mampostería	m2	107,00	18.600	1.990.200
		Sardinel de terminación en muralla	ml	55,00	38.100	2.095.500
		Limpieza de obra	gl	1,00	257.500	257.500
11	**72131601-9986**	**Construcción de cancha de fútbol sala de H° A° de 20 x 40 m. en el Club Tte. 1° Alfonso Rojas de Caapucú**	**Unidad**	**1**		**91.926.319**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1,00	530.000	530.000
		Cartel de Obra (oficial)	un	1,00	318.000	318.000
		Mampostería de nivelación de 0.30 (armada) Y revocada con aislación	m2	36,00	120.900	4.352.400
		Contrapiso de Hormigón de cascotes e: 7cm	m2	800,00	24.400	19.520.000
		Pista de H° de 8 cm. Incluye terminación con alisada de cemento, oxido negro, plastificante y allanadora	m2	800,00	73.700	58.960.000
		Pintura área de canchas franjas de arcos líneas delimitadoras, y línea central	gl	1,00	7.950.000	7.950.000
		Limpieza final	gl	1,00	295.919	295.919
12	**72131601-9997**	**Construcción de oficina en la Liga Ybytymiense de fútbol**	**Unidad**	**1**		**74.826.188**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	358.000	358.000
		Cartel de Obra	un	1,00	268.500	268.500
		FUNDACIONES				
		Excavaciones	m3	80,00	31.400	2.512.000
		Cimiento de piedra b.	m3	17,00	196.900	3.347.300

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

CGDP Nº 628.6/2014

		ESTRUCTURA				
		Hº Aº	m3	3,14	1.208.300	3.794.062
		MAMPOSTERIAS				
		Nivelacion de 0,45	m2	0,00	0	0
		Nivelacion de 0,30	m2	17,00	89.500	1.521.500
		Mamposteria de elev. 0,15	m2	195,13	56.600	11.044.358
		Mamposteria de elev. 0,20	m2	0,00	0	0
		AISLACIONES				
		Aislaciones	m2	24,00	44.800	1.075.200
		PAVIMENTOS				
		Contrapiso	m2	80,00	21.500	1.720.000
		Piso ceramico PI 3 exterior antideslizante (lavadero/galeria)	m2	12,60	67.200	846.720
		Piso ceramico PI 4 interior brilloso	m2	67,40	76.100	5.129.140
		Zócalo cerámico	ml.	59,30	16.100	954.730
		Carpeta de regularizacion para asiento de pisos ceramicos	m2	80,00	19.700	1.576.000
		REVESTIMIENTOS				
		Revoque hidrófugo exterior a dos capas	m2	130,00	16.100	2.093.000
		Revoque fino interior	m2	207,55	13.500	2.801.925
		Azulejos blancos	m2	18,06	49.300	890.358
		COBERTURA				
		Techo estructura metalica, chapa omdulada, canaleta aislacion.	m2	75,00	129.800	9.735.000
		INSTALACIONES				
		Instalacion electrica	gl.	1,00	2.792.400	2.792.400
		Instalacion de agua corriente	gl.	1,00	742.900	742.900

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Sanitarios y griferias	gl.	1,00	1.611.000	1.611.000
		Desague pluvial	gl.	1,00	429.600	429.600
		Desague cloca!	gl.	1,00	1.503.600	1.503.600
		CARPINTERIAS				
		Puertas tablero 0.90 X 2.10	unid.	1,00	581.800	581.800
		Puertas placa 0.80 X 2.10	unid.	1,00	250.600	250.600
		Puertas placa 0.60 X 2.10	unid.	2,00	223.800	447.600
		Ventanas de Blindex	m2	15,30	698.100	10.680.930
		TERMINACIONES				
		Pintura Acrilica hidrofuga exterior	m2	130,00	19.000	2.470.000
		Pintura latex interior	m2	207,55	14.300	2.967.965
		Pintura sintetica tipo barniz de proteccion de aberturas	m2	10,00	14.300	143.000
		Limpieza de obra	gl	1,00	537.000	537.000
13	**72101703-007**	**Construcción de cerco perimetral en el Club Sportivo Alonso Cue de Tebicuarymí**	**Unidad**	**1**		**28.261.727**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	436.500	436.500
		Cartel de Obra	un	1	291.000	291.000
		Excavación y cimiento de para postes de H° prefabricado con H° Ciclópeo	m3	4,17	281.300	1.173.021
		Mampostería de Nivelación de 0.30	m3	10,4	105.300	1.095.120
		Elevación de 0.15 con ladrillos comunes terminación a la vista. Para Base de cercado	m2	42,72	61.300	2.618.736
		Pilares de H° A° para soporte de portones. Incluye revoque	m3	0,90	1.406.500	1.265.850
		Tejido de Alambre romboidal de 2" incluye alambre liso en tejido y como terminación de 3 vueltas	m2	783	18.100	14.172.300
		Postes prefabricados de Hº Aº de 2,50 mts	un	116	33.500	3.886.000
		Pintura de postes con esmalte sintético	un	116,00	14.600	1.693.600
		Portón peatonal metálico (sección circular) con tejido de 1 mt x 2.10	un	1,00	446.200	446.200

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Portón vehicular metálico (sección circular) con tejido de 3,00 x 2,10 m	un	1,00	795.400	795.400
		Limpieza de obra	gl	1,00	388.000	388.000
14	**72101703-007**	**Construcción de cerco perimetral en el Club 26 de Febrero - Cñía. Cerro León de Paraguarí**	**Unidad**	**1**		**28.261.727**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	436.500	436.500
		Cartel de Obra	un	1	291.000	291.000
		Excavación y cimiento de para postes de H° prefabricado con H° Ciclópeo	m3	4,17	281.300	1.173.021
		Mampostería de Nivelación de 0.30	m3	10,4	105.300	1.095.120
		Elevación de 0.15 con ladrillos comunes terminación a la vista. Para Base de cercado	m2	42,72	61.300	2.618.736
		Pilares de H° A° para soporte de portones. Incluye revoque	m3	0,90	1.406.500	1.265.850
		Tejido de Alambre romboidal de 2" incluye alambre liso en tejido y como terminación de 3 vueltas	m2	783	18.100	14.172.300
		Postes prefabricados de Hº Aº de 2,50 mts	un	116,00	33.500	3.886.000
		Pintura de postes con esmalte sintético	un	116,00	14.600	1.693.600
		Portón peatonal metálico (sección circular) con tejido de 1 mt x 2.10	un	1,00	446.200	446.200
		Portón vehicular metálico (sección circular) con tejido de 3,00 x 2,10 m	un	1,00	795.400	795.400
		Limpieza de obra	gl	1,00	388.000	388.000
15	**72101703-007**	**Construcción de cerco perimetral en el Club Tte. 1° Alcides González de Carapeguá**	**Unidad**	**1**		**28.261.727**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	436.500	436.500
		Cartel de Obra	un	1	291.000	291.000
		Excavación y cimiento de para postes de H° prefabricado con H° Ciclópeo	m3	4,17	281.300	1.173.021
		Mampostería de Nivelación de 0.30	m3	10,4	105.300	1.095.120
		Elevación de 0.15 con ladrillos comunes terminación a la vista. Para Base de cercado	m2	42,72	61.300	2.618.736
		Pilares de H° A° para soporte de portones. Incluye revoque	m3	0,90	1.406.500	1.265.850
		Tejido de Alambre romboidal de 2" incluye alambre liso en tejido y como terminación de 3 vueltas	m2	783,00	18.100	14.172.300
		Postes prefabricados de Hº Aº de 2,50 mts	un	116	33.500	3.886.000

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Pintura de postes con esmalte sintético	un	116,00	14.600	1.693.600
		Portón peatonal metálico (sección circular) con tejido de 1 mt x 2.10	un	1,00	446.200	446.200
		Portón vehicular metálico (sección circular) con tejido de 3,00 x 2,10 m	un	1,00	795.400	795.400
		Limpieza de obra	gl	1,00	388.000	388.000
16	**72101703-007**	**Construcción de cerco perimetral en el Club Porvenir - Cñía. Calixtro de Carapeguá**	**Unidad**	**1**		**28.261.727**
		Limpieza, replanteo y movimiento de suelos	gl	1	436.500	436.500
		Cartel de Obra	un	1	291.000	291.000
		Excavación y cimiento de para postes de H° prefabricado con H° Ciclópeo	m3	4,17	281.300	1.173.021
		Mampostería de Nivelación de 0.30	m3	10,40	105.300	1.095.120
		Elevación de 0.15 con ladrillos comunes terminación a la vista. Para Base de cercado	m2	42,72	61.300	2.618.736
		Pilares de H° A° para soporte de portones. Incluye revoque	m3	0,90	1.406.500	1.265.850
		Tejido de Alambre romboidal de 2" incluye alambre liso en tejido y como terminación de 3 vueltas	m2	783,00	18.100	14.172.300
		Postes prefabricados de Hº Aº de 2,50 mts	un	116	33.500	3.886.000
		Pintura de postes con esmalte sintético	un	116,00	14.600	1.693.600
		Portón peatonal metálico (sección circular) con tejido de 1 mt x 2.10	un	1,00	446.200	446.200
		Portón vehicular metálico (sección circular) con tejido de 3,00 x 2,10 m	un	1,00	795.400	795.400
		Limpieza de obra	gl	1,00	388.000	388.000

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de G. **569.976.983** (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil novecientos ochenta y tres). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

CGDP N° 628.12/2014

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula anterior. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03) ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de cien (100) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

CGDP Nº 828.13/2014

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Construcción de obras en clubes deportivos.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otras circunstancias que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.
Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.
EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.
A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.
En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

CGDP N° 828 H /2014

EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.--

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

CGDP Nº 828.15/2014

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2014.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Asesario

FAUSTO ENCINA CABRAL
Virgen de las Mercedes Emprendimientos

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General